

Managua, 29 de Octubre del 2012

INGENIERO
RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE
ASAMBLEA NACIONAL
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

El suscrito Diputado ante la Honorable Asamblea Nacional, con fundamento en el inciso 5 del artículo 138 y 140 de la Constitución Política, y Artículos 14 y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, y en la ley No. 147 Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de lucro, presento la solicitud de otorgamiento de Personalidad Jurídica para el **MINISTERIO INTERNACIONAL OASIS DE ESPERANZA (MINOE)**, constituida en escritura pública otorgada ante los oficios notariales de la Dra. **MARTHA LORENA PADILLA NAVARRO**, a las ocho de la mañana del día veintiséis de Octubre del año dos mil doce. Adjuntamos escritura pública número treinta y uno (31) de constitución de la Asociación. Y Constancia de Gobernación de no Inscripción.

Esta Asociación, se constituyo entre otros con los siguientes objetivos:

- 1) Proclamar la Adoración a Dios mediante la Predicación del Evangelio de Jesucristo, como mensaje de Salvación y fe para toda Criatura Humana.
- 2). Crear y Administrar Centros Vocacionales, Teológico, Radio, Televisión, y desarrollar programa de Capacitación para Pastores, Lideres y Juventud a través de Satélite, para que puedan servirle mejor a nuestro señor Jesucristo en cada una de las Iglesias.
- 3) Construir Comedores Infantiles, Asilos de Ancianos, Clínicas Medicas Maternas - Infantil tanto Urbana como Rural y Centro de Rehabilitación Social y Psicológica para Jóvenes en riesgo que están inmerso en el Alcoholismo, Drogadicción.
- 4) Gestionar ante Organizaciones Nacionales e Internacionales Brigadas Medicas y Medicamentos, igual que la construcción de Viviendas de Interés Social para las personas de escasos recursos económicos y promover el saneamientos del agua en las Zonas Urbanas y Rurales.
- 5) Ayudar con uniformes y útiles Escolares a los niños de escasos recursos económico teniendo como base la igualdad de todos los nicaragüenses para erradicar el analfabetismo.
- 6) Establecer Vínculos de Hermanamientos con Ministerios y Organizaciones Tanto Nacionales como Internacionales que ayuden a promover Proyectos de Interés Social en las Comunidades mas pobres de nuestro país, y que ayuden a consolidar los objetivos.

Por todo lo expuesto, sometemos a la consideración de los representantes de esta Asamblea Nacional la presente iniciativa, a fin de que sea acogida y aprobada por el plenario de esta Asamblea Nacional, previo los cumplimientos de procedimiento de formación de la ley.

DIPUTADO. ING. JOSÉ FIGUEROA
ASAMBLEA NACIONAL

Managua, 29 de octubre del 2012

INGENIERO
RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE
ASAMBLEA NACIONAL
Su Despacho.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El suscrito Diputado ante la Honorable Asamblea Nacional, con fundamento en el inciso 5 del artículo 138 y 140 de la Constitución Política, y Artículos 14 y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, y en la ley No. 147 Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de lucro, presento la solicitud de otorgamiento de Personalidad Jurídica para el **MINISTERIO INTERNACIONAL OASIS DE ESPERANZA (MINOE)**, constituida en escritura pública otorgada ante los oficios notariales de la Dra. **MARTHA LORENA PADILLA NAVARRO**, a las ocho de la mañana del día veintiséis de Octubre del año dos mil doce. Adjuntamos escritura pública número treinta y uno (31) de constitución de la Asociación. Y Constancia de Gobernación de no Inscripción.

Esta Asociación, se constituyo entre otros con los siguientes objetivos:

- 1) Proclamar la Adoración a Dios mediante la Predicación del Evangelio de Jesucristo, como mensaje de Salvación y fe para toda Criatura Humana.
- 2). Crear y Administrar Centros Vocacionales, Teológico, Radio, Televisión, y desarrollar programa de Capacitación para Pastores, Lideres y Juventud a través de Satélite, para que puedan servirle mejor a nuestro señor Jesucristo en cada una de las Iglesias.
- 3) Construir Comedores Infantiles, Asilos de Ancianos, Clínicas Medicas Maternas - Infantil tanto Urbana como Rural y Centro de Rehabilitación Social y Psicológica para Jóvenes en riesgo que están inmerso en el Alcoholismo, Drogadicción.
- 4) Gestionar ante Organizaciones Nacionales e Internacionales Brigadas Medicas y Medicamentos, igual que la construcción de Viviendas de Interés Social para las personas de escasos recursos económicos y promover el saneamientos del agua en las Zonas Urbanas y Rurales.
- 5) Ayudar con uniformes y útiles Escolares a los niños de escasos recursos económico teniendo como base la igualdad de todos los nicaragüenses para erradicar el analfabetismo.
- 6) Establecer Vínculos de Hermanamientos con Ministerios y Organizaciones Tanto Nacionales como Internacionales que ayuden a promover Proyectos de Interés Social en las Comunidades mas pobres de nuestro país, y que ayuden a consolidar los objetivos.

Por todo lo expuesto, sometemos a la consideración de los representantes de esta Asamblea Nacional la presente iniciativa, a fin de que sea acogida y aprobada por el plenario de esta Asamblea Nacional, previo los cumplimientos de procedimiento de formación de la ley.

DIPUTADO. ING. JOSÉ FIGUEROA
ASAMBLEA NACIONAL

Managua, 29 de octubre del 2012

DOCTORA
ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
PRIMERA SECRETARIA
ASAMBLEA NACIONAL
Su Manos

Estimada Doctora:

El suscrito Presidente del **MINISTERIO INTERNACIONAL OASIS DE ESPERANZA (MINOE)**, con fundamento en el inciso 5 del artículo 138 y 140 de la Constitución Política, y Artículos 14 y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, y en la ley No. 147 Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de lucro, presento la solicitud de otorgamiento de Personalidad Jurídica para el **MINISTERIO INTERNACIONAL OASIS DE ESPERANZA (MINOE)**, constituida en escritura pública otorgada ante los oficios notariales de la Dra. **MARTHA LORENA PADILLA NAVARRO**, a las ocho de la mañana del día veintiséis de Octubre del año dos mil doce. Adjuntamos escritura pública número treinta y uno (31) de constitución de la Asociación. Y Constancia de Gobernación de no Inscripción.

Esta Asociación, se constituyo entre otros con los siguientes objetivos:

- 1) Proclamar la Adoración a Dios mediante la Predicación del Evangelio de Jesucristo, como mensaje de Salvación y fe para toda Criatura Humana.
- 2). Crear y Administrar Centros Vocacionales, Teológico, Radio, Televisión, y desarrollar programa de Capacitación para Pastores, Lideres y Juventud a través de Satélite, para que puedan servirle mejor a nuestro señor Jesucristo en cada una de las Iglesias.
- 3) Construir Comedores Infantiles, Asilos de Ancianos, Clínicas Medicas Maternas - Infantil tanto Urbana como Rural y Centro de Rehabilitación Social y Psicológica para Jóvenes en riesgo que están inmerso en el Alcoholismo, Drogadicción.
- 4) Gestionar ante Organizaciones Nacionales e Internacionales Brigadas Medicas y Medicamentos, igual que la construcción de Viviendas de Interés Social para las personas de escasos recursos económicos y promover el saneamientos del agua en las Zonas Urbanas y Rurales.
- 5) Ayudar con uniformes y útiles Escolares a los niños de escasos recursos económico teniendo como base la igualdad de todos los nicaragüenses para erradicar el analfabetismo.
- 6) Establecer Vínculos de Hermanamientos con Ministerios y Organizaciones Tanto Nacionales como Internacionales que ayuden a promover Proyectos de Interés Social en las Comunidades mas pobres de nuestro país, y que ayuden a consolidar los objetivos.

Por todo lo expuesto, sometemos a la consideración de los representantes de esta Asamblea Nacional la presente iniciativa, a fin de que sea acogida y aprobada por el plenario de esta Asamblea Nacional, previo los cumplimientos de procedimiento de formación de la ley.

JORGE ANTONIO ROJAS FERRUFINO
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
MINISTERIO INTERNACIONAL OASIS DE ESPERANZA

LA ASAMBLEA NACIONAL

En uso de sus Facultades

Ha Dictado

El Siguiete

DECRETO

Arto. 1

Otorgase la personalidad jurídica al “**MINISTERIO INTERNACIONAL OASIS DE ESPERANZA (MINOE)**”, sin fines de lucro de duración indefinida y del domicilio en La Ciudad Managua, Departamento de Managua de la República de Nicaragua.

Arto. 2

La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determine sus estatutos.

Arto. 3

El “**MINISTERIO INTERNACIONAL OASIS DE ESPERANZA (MINOE)**”, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4

El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Diario oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los _____ días del Mes de _____ del año Dos Mil Doce.

RENE NÚÑEZ TELLEZ
Presidente
Asamblea Nacional

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
Primera Secretaria
Asamblea Nacional